

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 13 de octubre de 2009

por la que se autoriza la comercialización de un extracto de hoja de alfalfa (*Medicago sativa*) como nuevo alimento o nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo

[notificada con el número C(2009) 7641]

(El texto en lengua francesa es el único auténtico)

(2009/826/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Alergias en respuesta a una petición de la Comisión Europea acerca de la inocuidad del concentrado proteico de alfalfa como alimento.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

(5) En dicho dictamen, la EFSA concluyó que el concentrado proteico de alfalfa (*Medicago sativa*) era inocuo para el consumo humano en las condiciones de uso especificadas.

Visto el Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7,

(6) Sobre la base de la evaluación científica se ha determinado que el concentrado proteico de alfalfa (*Medicago sativa*) cumple los criterios establecidos en el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 258/97.

Considerando lo siguiente:

(1) El 28 de febrero de 2000, la empresa Viridis presentó a las autoridades competentes de Francia una solicitud para comercializar dos extractos de hoja de alfalfa (*Medicago sativa*) como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios; el 28 de abril de 2003, el organismo francés competente en materia de evaluación de los alimentos emitió su informe de evaluación inicial, en el que concluía que era necesaria una evaluación adicional.

(7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

(2) El 27 de febrero de 2004, la Comisión remitió el informe de evaluación inicial a todos los Estados miembros. Algunos hicieron comentarios adicionales.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El concentrado proteico de alfalfa (*Medicago sativa*) especificado en el anexo, denominado en lo sucesivo «el producto», podrá comercializarse en la Comunidad como nuevo ingrediente alimentario para su uso en complementos alimenticios.

(3) El 12 de octubre de 2006, la empresa L.-R.D. (Luzerne-Recherche et Développement) se hizo cargo de la solicitud, limitándola a un extracto de hoja de alfalfa, y respondió al informe de evaluación inicial y a los comentarios adicionales de los Estados miembros.

Artículo 2

La cantidad máxima de extracto proteico de alfalfa (*Medicago sativa*) presente en la ingesta diaria recomendada por el fabricante será de 10 g.

(4) El 11 de febrero de 2008, se consultó a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y, el 13 de marzo de 2009, esta emitió un dictamen científico de la Comisión Técnica de Productos Dietéticos, Nutrición y

Artículo 3

La denominación del nuevo ingrediente alimentario autorizado por la presente Decisión en el etiquetado de los productos alimenticios que lo contengan será «Proteína de alfalfa (*Medicago sativa*)».

⁽¹⁾ DO L 43 de 14.2.1997, p. 1.

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión será Luzerne-Recherche et Développement (L.-R.D.), Complexe agricole du Mont-Bernard, F-51000 Châlons-en-Champagne.

Hecho en Bruselas, el 13 de octubre de 2009.

Por la Comisión
Androulla VASSILIOU
Miembro de la Comisión

ANEXO

ESPECIFICACIONES DEL EXTRACTO PROTEICO DE ALFALFA (MEDICAGO SATIVA)**Descripción**

La alfalfa se procesa en las dos semanas siguientes a la cosecha. Se corta y se tritura. Al comprimirla en una prensa del tipo utilizado para oleaginosas, se obtiene residuo fibroso y jugo (10 % de materia seca). La materia seca de ese jugo contiene aproximadamente un 35 % de proteína cruda. Se neutraliza el jugo (pH de entre 5,8 y 6,2). El precalentamiento y la inyección de vapor permiten una coagulación de proteínas asociada con pigmentos carotenoides y clorofílicos. El precipitado proteico se separa por centrifugación y a continuación se deseca. Tras añadir ácido ascórbico, el concentrado proteico de alfalfa se granula y se conserva en gas inerte o cámara frigorífica.

Composición del extracto proteico de alfalfa (*Medicago sativa*)

Proteína	45-60 %
Grasa	9-11 %
Hidratos de carbono libres (fibra soluble)	1-2 %
Polisacáridos (fibra insoluble) incluida la celulosa	11-15 % 2-3 %
Minerales	8-13 %
Saponinas	No más del 1,4 %
Isoflavonas	No más de 350 mg/kg
Cumestrol	No más de 100 mg/kg
Fitatos	No más de 200 mg/kg
L-canavanina	No más de 4,5 mg/kg